

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de: INDUSTRIAL INFARPLANT S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 emitida por la Superintendencia de Compañías, en mi calidad de Comisario de **INDUSTRIAL INFARPLANT S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el ejercicio económico del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

Es responsabilidad de los administradores de la Compañía la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para su preparación y presentación.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Mi revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta las cifras y revelaciones incluidos en los estados financieros así como la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación de los controles internos y otros procedimientos de revisión que, de acuerdo a mi criterio profesional, fueron necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Cabe resaltar que para este propósito los administradores me proporcionaron la información requerida respecto de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas; Adicionalmente me fue proporcionado el estado de situación financiera y el correspondiente estado de resultados, así como los libros sociales de la compañía.

A mi criterio considero que los resultados de esta revisión y análisis me proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **INDUSTRIAL INFARPLANT S.A.** al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

Informe sobre registros contables y legales

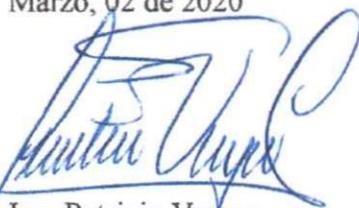
En cuanto se refiere a la documentación contable y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de **INDUSTRIAL INFARPLANT S.A.** al 31 de diciembre de 2019.

Quito- Ecuador
Marzo, 02 de 2020



Ing. Patricio Vargas
C.P.A. 44040